

<b>A</b>	:	<b>ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>
<b>ASUNTO</b>	:	<b>APLICACION DE PENALIDAD ORDEN DE SERVICIO 20210389</b>
<b>FECHA</b>	:	<b>18 de junio de 2021</b>

	<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
<b>ELABORADO POR</b>	<b>ASISTENTE EN CONTRATACIONES</b>	<b>FANNY PAMELA YUPANQUI CASTILLO</b>
<b>REVISADO POR</b>		
<b>APROBADO POR</b>	<b>JEFE DE LOGISTICA</b>	<b>JORGE EMILIO PERLECHE GARCIA</b>



Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a la Orden Servicio 20210389 por la contratación del servicio de acondicionamiento de la cobertura del patio de la oficina regional de servicio de Huánuco del OSIPTEL, suscrito con el contratista RAC SOLUCIONES PERU S.A.C.

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1 Con fecha 29.04.2021 se emitió la Orden Servicio 20210389 a favor del contratista RAC SOLUCIONES PERU S.A.C. por el monto de S/ 10 797.00
- 1.2 Con fecha 30.04.2021 la Orden Servicio 20210389 fue notificada mediante correo electrónico.
- 1.3 Con fecha 15.06.2021, la Unidad de Abastecimiento, remitió el Memorando N° 514-OAF-UABT-2021, a través del cual adjuntó el Formato de Conformidad e indica penalidad.

**II. ANALISIS:**

- 2.1 Con la notificación de la Orden Servicio 20210389 a través del correo electrónico, el contratista se obliga al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, según los términos de referencia de la contratación del servicio de acondicionamiento de la cobertura del patio de la oficina regional de servicio de Huánuco del OSIPTEL.
- 2.2 Tener en cuenta que lo señalado en los términos de referencia, numeral 15 Penalidades señala la penalidad de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la presente contratación y la presentación de los entregables.
- 2.3 Mediante Memorando N° 514-OAF-UABT-2021, el área usuaria informa que el Contratista a incurrió en penalidad, por lo que, se realiza el cálculo de penalidad de acuerdo a lo siguiente:

**CALCULO:**

☑ Fecha máxima para la presentación de los entregables: 10/05/2021

☑ Fecha que presentó el entregable: 20/05/2021

☑ Cantidad de días de atraso por la demora en la presentación de los entregables: 10 días

☑ Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \times S/ 10 797.00}{0.40 \times 10} = \frac{1079.70}{4} = S/ 269.92$

☑ Penalidad por 10 días:  $10 \times S/269.92 = S/2 699.20$

☑ 10 % de la orden =  $10\% \text{ de } S/ 10 797.00 = S/ 1 079.70$

Por lo que acuerdo a lo dispuesto en el artículo 162<sup>o</sup> del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la presenta penalidad sólo podrá aplicarse hasta por el 10% del monto del contrato vigente, en ese contexto solo se podrá aplicar el 10 % de la orden .



**III CONCLUSIÓN:**

De lo expuesto anteriormente se desprende lo siguiente:

- 3.1 De acuerdo a lo informado por el área usuaria, el Contratista incurrió en penalidad por retraso injustificado en la presentación de los entregables.
- 3.2 En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicado al contratista RAC SOLUCIONES PERU S.A.C. Correspondiente a la contratación del servicio de acondicionamiento de la cobertura del patio de la oficina regional de servicio de Huánuco del OSIPTEL, asciende a la suma de S/ 1 079.70 (Mil setenta y nueve con 70/100 soles).

Atentamente,

